ESTUDIO DE SECTOR

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO –SST–) DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO CONSISTE EN *"REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES REQUERIDAS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA - CAE VALLE DE LILI"*

PÚBLICA

MARZO DE 2026

CONTENIDO

CONTENIDO 2

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO 4

2. ANÁLISIS DEL SECTOR 4

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR 4

2.1.1. Contexto económico 4

2.1.2. Contexto técnico. 17

2.1.3. Contexto regulatorio 17

2.1.4. Existencia de un Acuerdo Marco de Precios o Instrumentos de agregación de demanda que puedan satisfacer la necesidad 20

2.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA 20

2.2.1. Histórico de contratación del ICBF 20

2.2.2. Contrataciones adelantadas por otras entidades 25

2.3. ESTUDIO DE LA OFERTA 29

2.3.1. Perfilamiento de las empresas del sector 29

2.3.2. Análisis del comportamiento financiero del sector 31

2.3.3. Análisis de la existencia de MiPyMe, emprendimientos de mujeres y empresas de mujeres en el sector. 38

3. ESTUDIO DE MERCADO 43

4. INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA, Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN 52

4.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA 52

4.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 53

PÚBLICA

4.3. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (K DE CONTRATACIÓN) .....**¡Error! Marcador no definido.**

5. CONCLUSIONES.....54

6. ANEXOS.....55

PÚBLICA

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo elaborado y los bienes y servicios requeridos detallados en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO (FCT). Lo anterior, con el fin de:

- Conocer las características fundamentales de las empresas del sector donde se encuentran las empresas que cuentan con la capacidad para satisfacer la necesidad de contratación.
- Identificar las características fundamentales de las empresas del sector que cuentan con la capacidad para satisfacer la necesidad objeto de contratación.
- Determinar los precios promedio del mercado y establecer el presupuesto estimado para la adquisición del bien o la prestación del servicio a contratar.
- Establecer los indicadores habilitantes de capacidad financiera y organizacional propendiendo por una selección objetiva.

Los análisis anteriores se realizan con el propósito de obtener la mejor oferta y seleccionar al contratista idóneo para atender las necesidades del ICBF Dirección Regional Valle, mitigando así el riesgo de incumplimiento. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. El Estudio de Sector se elabora siguiendo las recomendaciones establecidas en la *Guía para la Elaboración de Estudios de Sector* de la Agencia Nacional de Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente.[1].

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

2.1.1. Contexto económico

- **Identificación del sector**

Los sectores productivos —o sectores de la economía— permiten clasificar la actividad económica de una región de acuerdo con el tipo de proceso productivo que la caracteriza.

[1] Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), Guía de Elaboración de Estudios de Sector, disponible en internet en: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/05/Guia-para-elaboracion-ESE-comentarios.pdf, Fecha de consulta: 23 de enero de 2026.

PÚBLICA

Según la teoría económica, tradicionalmente se reconocen tres sectores principales, aunque algunos modelos amplían esta clasificación hasta cinco sectores.

1. Sector Primario:

El sector primario se refiere a todas las actividades relacionadas con la obtención directa de recursos de la naturaleza, sin que estos pasen por procesos industriales complejos. Incluye:

- Agricultura: cultivo de plantas y alimentos (granos, frutas, hortalizas, etc.).
- Ganadería: cría y explotación de animales para carne, leche, cuero, entre otros.
- Pesca y acuicultura: captura de especies marinas o producción controlada de peces y mariscos.
- Silvicultura: aprovechamiento y manejo de bosques (madera, resinas).
- Minería y extracción: obtención de minerales, petróleo, gas natural y otros recursos del subsuelo.

2. Sector Secundario:

El sector secundario corresponde al conjunto de actividades económicas dedicadas a transformar materias primas —provenientes del sector primario— en bienes elaborados o semielaborados mediante procesos industriales. Incluye:

- Industria manufacturera: transformación de materias primas en productos elaborados (alimentos procesados, ropa, muebles, químicos, maquinaria, etc.).
- Industria pesada: producción de bienes base como acero, cemento, petroquímica.
- Industria ligera: fabricación de bienes de consumo directo, como electrodomésticos o productos textiles.
- Construcción: edificaciones, obras civiles, infraestructura vial, obras públicas.
- Producción energética: generación de electricidad, refinación de petróleo y gas (según algunas clasificaciones).

3. Sector Terciario (Servicios)

El sector terciario, también llamado sector servicios, comprende todas las actividades económicas que no producen bienes materiales, sino que ofrecen servicios para satisfacer necesidades de personas, empresas o instituciones. Incluye:

- Comercio: venta de bienes al por mayor y al por menor.
- Transporte y logística: movilidad de personas y mercancías.

PÚBLICA

- Turismo y hotelería: alojamiento, agencias de viaje, recreación.
- Servicios financieros: bancos, seguros, inversiones.
- Educación: escuelas, universidades, formación técnica.
- Salud: hospitales, clínicas, servicios médicos.
- Comunicaciones y tecnología: telecomunicaciones, informática, internet.
- Servicios profesionales: asesorías jurídicas, contables, arquitectura, consultoría.
- Administración pública: entidades gubernamentales y servicios estatales.

La interventoría **técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo (SST)** del contrato de obra que se genere a partir del proceso de selección cuyo objeto es "*realizar las actividades de mantenimiento integral, reparación, conservación, mejoramiento y adecuaciones requeridas para la Planta de Tratamiento de Agua Potable del Centro de Atención Especializada – CAE Valle de Lili*", se clasifica dentro del **sector terciario de la economía**, en la medida en que corresponde a la prestación de servicios especializados de acompañamiento, supervisión y control.

Este tipo de interventoría no implica la transformación física de bienes materiales ni la producción de objetos tangibles, sino que se centra en la gestión del conocimiento, la verificación del cumplimiento normativo y técnico, la revisión documental, la supervisión de actividades constructivas y la asesoría profesional en múltiples áreas. En consecuencia, su naturaleza se enmarca en los servicios profesionales avanzados que requieren competencias técnicas especializadas en ingeniería, administración, derecho, medio ambiente y SST. Estas actividades son características del sector terciario, el cual agrupa los servicios de consultoría, asesoría técnica y actividades intelectuales orientadas a garantizar la correcta ejecución de proyectos de infraestructura.

- **Clasificación UNSPSC**

De conformidad con el objeto de contratación, este se encuentra codificado en la herramienta de clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas[2] y publicada por Colombia Compra Eficiente, así:

Tabla 1. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT

Segmento	Familia	Clase	Denominación

[2] Colombia Compra Eficiente. Clasificador de bienes y servicios. Disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios. Consultado el 23 de enero de 2026.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

81	10	15	81101500 – Ingeniería civil y arquitectura
80	10	16	80101600 – Gerencia de proyectos

Fuente: Elaboración propia con base en la FCT elaborada por el área líder de la necesidad de contratación.

- **Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU**

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C. (2022)), las empresas que ofrecen los servicios en estudio se clasifican principalmente en el siguiente código CIIU y actividad económica:

Tabla 2. Actividad económica – Códigos CIIU

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE
M - Actividades profesionales, científicas y técnicas	71 - Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	711 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	7112 actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

Fuente: Elaboración propia a partir del documento Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C (2022)). Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf. Consultado el 23 de enero de 2026.

PÚBLICA

- **7112 actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.**

Esta clase incluye:

NOTA EXPLICATIVA

Sección: **M**	División: **71**	Grupo: **711_**	Clase: **7112**

Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Incluye

Esta clase incluye:

La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares.
Se incluyen las siguientes actividades:

• El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.

• La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera.

• Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.

• Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.

Excluye

Esta clase excluye:

• Las perforaciones de prueba relacionadas con la explotación minera. Se incluye en la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».

• El desarrollo o edición de programas informáticos (software). Se incluye en la clase 5820 «Edición de programas de informática (software)» y en la clase 6201 «Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)».

• Las actividades de arquitectura. Se incluyen en la clase 7111 «Actividades de arquitectura»

• La realización de ensayos técnicos. Se incluyen en la clase 7120 «Ensayos y análisis técnicos».

• Las actividades de investigación y desarrollo relacionadas con la ingeniería. Se incluyen en la clase 7210 «Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería».

• El diseño industrial. Se incluye en la clase 7410 «Actividades especializadas de diseño».

• La fotografía aérea. Se incluye en la clase 7420 «Actividades de fotografía».

Fuente: https://clasificaciones.dane.gov.co/ciiu4-0/clasificacion/18107/

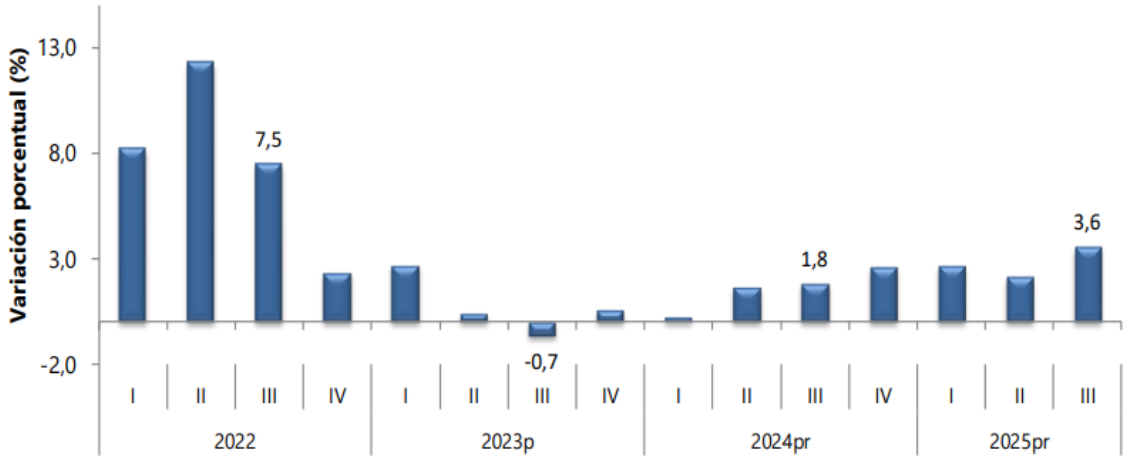
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- **Producto Interno Bruto (PIB)**

De acuerdo con el Banco de la República, el PIB se define como *"El valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior"*[3]. Por ende, el PIB comporta una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.

Ilustración 1. Producto Interno Bruto

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Con relación al Boletín Técnico[4] del Producto Interno Bruto (PIB), publicado por el DANE el pasado 18 de noviembre de 2025, en el tercer trimestre de 2025, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 1,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

[3] Banco de la República de Colombia. Producto Interno Bruto. Disponible en http://www.banrep.gov.co/es/contenidos/page/qu-producto-interno-bruto-pib Consultado el 23 de enero de 2026.

[4] DANE. Producto Interno Bruto III Trimestre 2024. Disponible en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf. Consultado el 23 de enero de 2023.

- **Valor agregado para las actividades profesionales, científicas y técnicas:**

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado correspondiente a las actividades profesionales, científicas y técnicas, así como a las actividades de servicios administrativos y de apoyo, presentó un aumento del 1,1% en su serie original frente al mismo periodo del año 2024.

Este resultado se debe al comportamiento positivo de ambos grupos de actividades, así:

- ✓ Las actividades profesionales, científicas y técnicas registraron un crecimiento del 0,7%.
- ✓ Las actividades de servicios administrativos y de apoyo mostraron un incremento del 1,4%.

Comparado con el trimestre inmediatamente anterior, y según la serie ajustada por efectos estacionales y de calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas junto con las actividades de servicios administrativos y de apoyo muestra una disminución del 0,1%.

Al desagregar los resultados por cada grupo de actividades se observa que:

- ✓ Las actividades profesionales, científicas y técnicas registran un crecimiento del 0,1%.
- ✓ Las actividades de servicios administrativos y de apoyo también presentan un incremento del 0,1%.

PÚBLICA

Ilustración 2 Valor agregado PIB

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025Pr-III / 2024Pr-III	2025Pr/ 2024Pr	2025Pr-III / 2025Pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

Pr preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: DANE. Producto Interno Bruto III Trimestre 2025. Disponible en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf Consultado el 23 de enero de 2026.

- **Variación anual del PIB - actividades profesionales, científicas y técnicas**

En el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 3,6% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento en el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas de 1,1% en su variación anual.

PUBLICA

Ilustración 3. Variaciones PIB – Construcción y subsectores

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

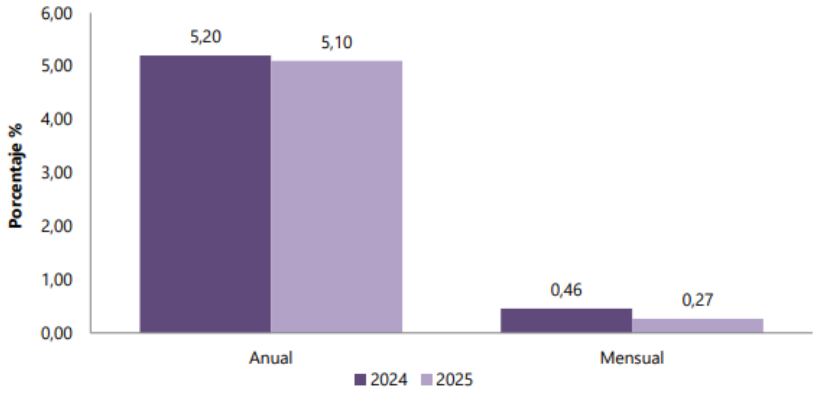
Fuente: DANE. Boletín Técnico Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC). Disponible en internet en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IIItrim2025.pdf Consultado el 23 de enero de 2026.

- **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ilustración 4. Índice de precios al consumidor



Fuente: DANE. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC). Disponible en internet en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf Consultado el 23 de enero de 2026.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Ilustración 5. IPC Variación y contribución mensual Dic 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC). Disponible en internet en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf Consultado el 23 de enero de 2026.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Indicadores Económicos actividades profesionales, científicas y técnicas

- **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia (SMMLV)**

En los últimos 10 años, el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia ha crecido en promedio un 7,81%. En particular el SMMLV para 2025 fue fijado con un crecimiento del 9,5% frente al observado en 2024. Este aumento salarial tiene implicaciones directas en diversos aspectos económicos y sociales del país, incluyendo ajustes en multas de tránsito, peajes y otros servicios que se calculan con base en el salario mínimo.

Tabla 3. Salario Mínimo Mensual Vigente en Colombia (SMMV)

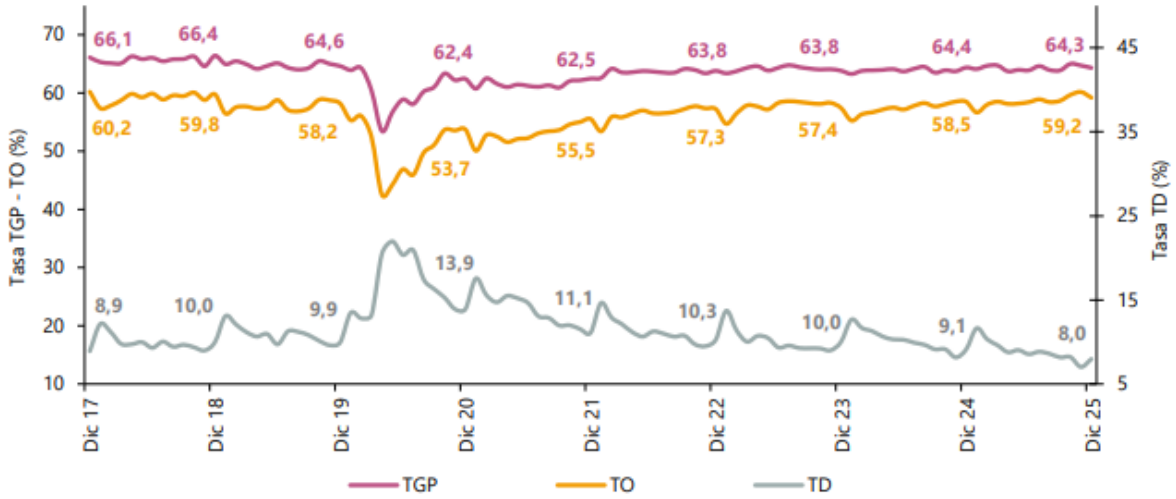
Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2013	$ 19.650	$ 589.500	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$ 20.533	$ 616.000	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 21.478	$ 644.350	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 22.982	$ 689.455	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 24.591	$ 737.717	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 26.041	$ 781.242	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 27.604	$ 828.116	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 29.260	$ 877.803	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 30.284	$ 908.526	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 33.333	$ 1.000.000	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 38.667	$ 1.160.000	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 43.333	$ 1.300.000	12,06	2293 de diciembre 29 de 2023
2025	$47.450	$ 1.423.500	9,5	1572 y 1573 de diciembre 24 de 2024
2026	$58.363	$1.750.905	23%	Decreto 1469 de 2025

Fuente: Banco de la República de Colombia. Estadísticas Salarios. Disponible en https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios Consultado el 23 de enero de 2026.

- **Mercado Laboral**

Teniendo en cuenta que la rama de Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos, dentro de la cual se ubican los servicios de interventoría y consultoría, es un sector altamente intensivo en mano de obra, resulta pertinente analizar el comportamiento de los principales factores asociados al mercado laboral. En este sentido, el DANE publica periódicamente un boletín técnico en el que se sintetizan los indicadores más relevantes del mercado laboral, ofreciendo una visión integral sobre su dinámica reciente.

Ilustración 6. Tasa global de participación, ocupación y desempleo



DANE. Boletín Técnico Principales indicadores del mercado laboral noviembre 2024. Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2025.pdf fecha de consulta: 18/02/2026.

El gráfico muestra que entre diciembre de 2017 y diciembre de 2025 la Tasa Global de Participación (TGP) y la Tasa de Ocupación (TO) se mantienen relativamente estables, con una caída pronunciada alrededor de 2020, donde la TGP desciende a cerca del 62,4% y la TO a 53,7%, mientras que la Tasa de Desempleo (TD) alcanza su punto más alto con 13,9%; sin embargo, a partir de 2021 se observa una recuperación sostenida en los tres indicadores, con la TGP y la TO acercándose nuevamente a niveles precrisis (alrededor del 64% y 59,2% respectivamente hacia 2025) y con la TD descendiendo progresivamente hasta ubicarse en 8,0%, su valor más bajo en toda la serie, lo cual evidencia una normalización del mercado laboral y una mejora general en las condiciones de empleo hacia el final del periodo analizado.

PUBLICO

Ilustración 7. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad.

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.621**	**24.224**	**100**	**603**	
Industrias manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

El sector de Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos muestra un comportamiento positivo entre diciembre de 2024 y diciembre de 2025, pasando de 1.846 mil personas ocupadas a 1.915 mil, lo que representa un incremento de 69 mil ocupados y un crecimiento del 7,9 %, uno de los más altos en comparación con otras ramas de actividad. Esta variación contribuye con 0,3 puntos porcentuales a la expansión total del empleo nacional, ubicándolo como un sector con aporte significativo, solo por debajo de actividades como comercio y administración pública. El aumento evidencia una mayor demanda de servicios especializados, consultoría e interventoría, y en general, de trabajos intensivos en conocimiento, lo que consolida al sector como un componente dinámico del mercado laboral y un generador relevante de empleo calificado en el país.

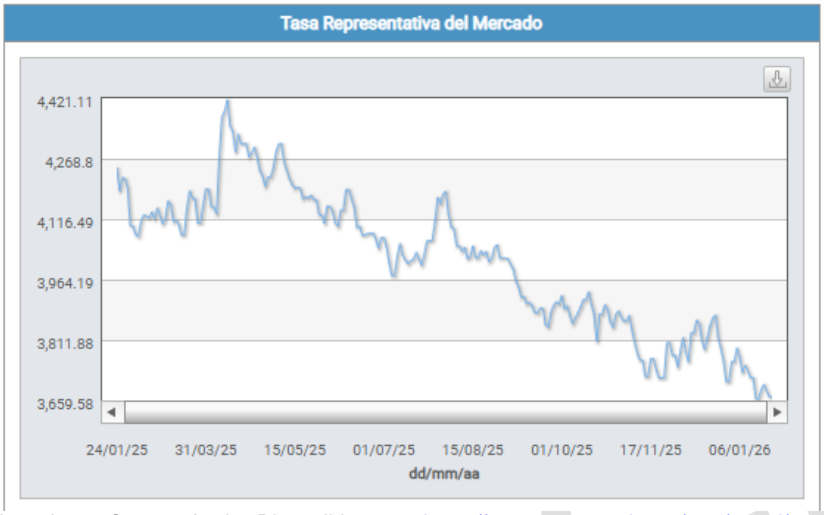
- **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TMR)**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM)[5] es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

[5] Banco de la República de Colombia. Estadísticas TRM. Disponible en https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm Consultado el 23 de enero de 2026.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ilustración 8. TRM



Fuente: Portal financiero Grupo Aval. Disponible en https://www.grupoaval.com/wps/portal/grupo-aval/aval/portal-financiero/monedas/dolar/datos-historicos. Consultado el 23 de enero de 2026.

2.1.2. Contexto técnico.

Las especificaciones técnicas requeridas del presente proceso de selección se encuentran detalladas en la Ficha de Condiciones Técnicas - FCT.

2.1.3. Contexto regulatorio

- Constitución Política de 1991.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 400 de 1997: "Por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes y sus modificatorios".
- Resolución 472 de 2017, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, modificada por la resolución 1257 de 2021 “Por la cual se reglamenta la

PÚBLICA

gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones".

- Decreto 895 de 2008 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica.
- Resolución 1511 de 2010, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial: "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones".
- Artículo 83 de la Ley No. 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Resolución 4272 de 2021 expedida por el Ministerio de Trabajo "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas".
- El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, Resoluciones No. 90708 de 30 de agosto de 2013 y No. 90907 de 2013, expedidas por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).
- Decreto 1077 de 2015; compila todas las normas en materia de vivienda, ciudad y territorio, en el cual se encuentran contenidas las normas establecidas en el Decreto 1469 de 2010 "Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones".
- La Resolución 0330 de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003,
- NSR 10 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.
- Legislación Urbanística Distrital.
- Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios donde se ejecutarán las obras.
- Legislación ambiental municipal y/o distrital o y nacional.
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional.
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios.
- El Código Eléctrico Nacional, norma técnica colombiana 2050.
- NTC 2057 – Metalurgia. Código para calificar el procedimiento para soldar y la habilidad del soldador.
- Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad.
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
- Normas Técnicas Colombianas aplicables para la ejecución de actividades, materiales e insumos.

PÚBLICA

- Ley 55 de 1993, por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.
- Decreto No. 1496 de 2018, por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
- Ley 1672 de 2013, por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1076 de 2015, Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible:
- Artículo 2.2.1.1.9.4. Tala o reubicación por obra pública o privada.
- Sección 5. De la obtención de los permisos de vertimiento y planes de cumplimiento.
- Sección 9. Procedimientos para otorgar concesiones.
- Las demás normas que modifiquen o complementen las anteriormente citadas, o que apliquen al objeto del presente contrato.

Es importante señalar que en Colombia **no existe un marco jurídico único, específico y plenamente delimitado** que regule de manera integral el ejercicio de la interventoría o la consultoría en todos los sectores. En otras palabras, no hay una normatividad general y unificada que establezca de forma homogénea los límites contractuales, las obligaciones o los requisitos que deben cumplir todos los actores que presten servicios de consultoría o interventoría en los ámbitos público y privado. No obstante, **las obligaciones y lineamientos aplicables dependen del tema objeto de la consultoría**, razón por la cual cada actividad debe ajustarse a la normativa vigente del área de conocimiento correspondiente; por ejemplo, una consultoría en materia tributaria deberá sujetarse a la regulación propia del régimen tributario.

En cuanto a su definición, el **numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993** establece que los contratos de consultoría comprenden los estudios requeridos para la ejecución de proyectos de inversión, así como estudios de diagnóstico, prefactibilidad y factibilidad, al igual que asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. A su vez, también se consideran contratos de consultoría aquellos que tengan por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, así como la dirección, programación y la elaboración de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Respecto de la responsabilidad de los consultores, la misma Ley 80 dispone que los consultores, interventores y asesores externos **responderán civil y penalmente** por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos celebrados, así como por los hechos u omisiones que les sean imputables y que generen daño o perjuicio a las

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PUBLICA

entidades, tanto en la celebración como en la ejecución de los contratos sobre los cuales ejercen tales funciones.

Por último, en cuanto a la forma de seleccionar a los prestadores de estos servicios, el **artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015** establece que las entidades estatales deben contratar los servicios de consultoría —según lo definido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993— a través del **concurso de méritos**, procedimiento también aplicable para los proyectos de arquitectura.

2.1.4. Existencia de un Acuerdo Marco de Precios o Instrumentos de agregación de demanda que puedan satisfacer la necesidad

El artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben en la etapa de planeación del Proceso de Contratación, verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) vigente con el cual pueda satisfacer la necesidad.

De acuerdo con lo indicado anteriormente, se verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC de la página web de Colombia Compra Eficiente - CCE la existencia de un AMP o IAD que incluyera los bienes o servicios detallados en la Ficha de Condiciones Técnicas - FCT, evidenciando que actualmente no se encuentran vigentes instrumentos para contratar los servicios de mantenimiento integral, reparación, conservación, mejoramiento y adecuaciones locativas.

2.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En este apartado se analizan los procesos de selección llevados a cabo tanto por el ICBF como por otras entidades con objetos similares al del proceso del presente estudio, con el propósito de obtener información relevante para el proceso de contratación como las modalidades de selección más utilizadas, los precios, margen mínimo de mejora establecido, garantías y requisitos habilitantes exigidos.

A continuación, se presentan los resultados del análisis realizado según los datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE (MAE), bases de datos internas y el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

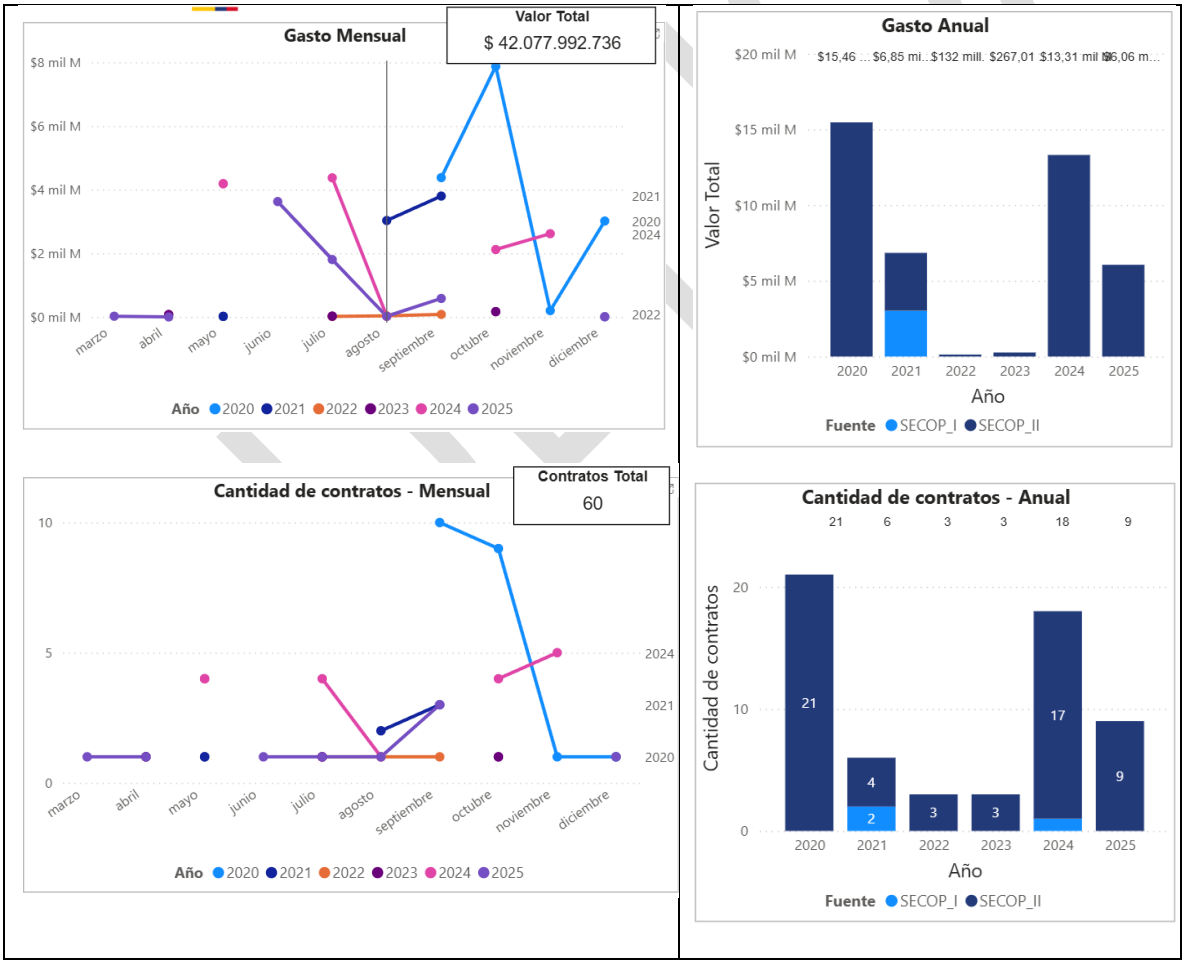
2.2.1. Histórico de contratación del ICBF

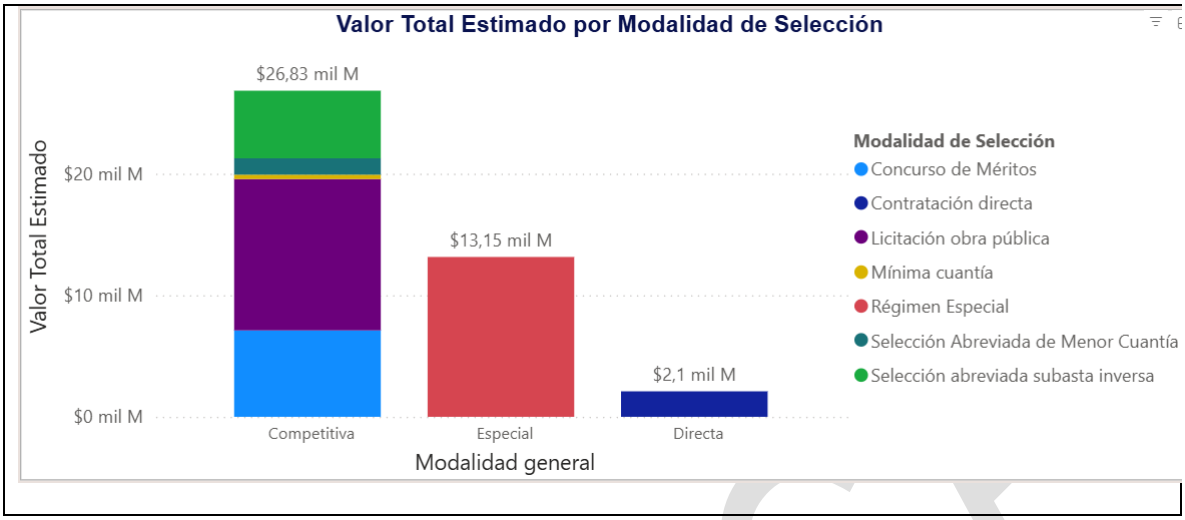
PÚBLICA

Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados por el ICBF durante el periodo del 01/Ene/2020 al 30/Dic/2025, identificados con los códigos UNSPSC relacionados en la FCT. A continuación, se mencionan los datos obtenidos:

- ✓ Durante el periodo consultado (del 01/Ene/2020 al 30/Dic/2025), se evidencia que el ICBF suscribió 60 contratos relacionados con los códigos UNSPSC.
- ✓ El valor total contratado en los 60 contratos suscritos es por $42.077.992.736 millones de pesos.
- ✓ La vigencia en la que se comprometieron más recursos por medio de la suscripción de contratos fue en 2020.
- ✓ Los procesos contractuales relacionados con los códigos UNSPSC consultados, se han adelantado por modalidad de selección Régimen Especial.

Ilustración 6. Resumen gráficas demanda ICBF





Filtros: Periodo: 01/01/2020 – 31/12/2025, Entidad: ICBF, UNSPSC listados en la Tabla 1. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT del presente documento.
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, fecha de consulta: 26 de enero de 2026.

Adicionalmente, a continuación, se analizan los aspectos relevantes de las contrataciones similares adelantadas anteriormente por el ICBF:

Tabla 4. Contrataciones adelantadas por el ICBF

Entidad contratante	**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**		
Año proceso de selección	2024	No. Proceso de selección	ICBF-CMA-003-2024SEN
Objeto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIONES REQUERIDAS EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL		
Modalidad de selección	Concurso de méritos abierto	Plazo de ejecución en meses	6.09 meses
Presupuesto oficial (P.O.)	$220.990.082	UNSPSC principal	72101500
¿El presupuesto se ejecuta como una bolsa de recursos?	No	Sumatoria valores unitarios (para bolsas de recursos o AMP)	No aplica
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	• Índice de liquidez: Mayor o igual a 1,2 veces • Índice de endeudamiento: Menor o igual a 0,60 • Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a 2 veces • Rentabilidad sobre patrimonio: Mayor o igual a 0,02 • Rentabilidad sobre activos: Mayor o igual a 0,01		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Experiencia mínima habilitante del proponente	Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación de máximo TRES (3) contratos ejecutados y terminados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán ser relacionados en el FORMATO No. 9 - RELACION CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
Cantidad de oferentes	22	Cantidad de oferentes habilitados	10
No. Contrato y Contratista	CONTRATO No. 01027252024 JUAN B. GOMEZ RODRIGUEZ S.A.S		
Sumatoria valores unitarios contratado	N/A	Dif. % entre sumatoria de valores oficial y sumatoria de valores unitarios contratado.	N/A
Adiciones	$220.990.082	Prorroga	19-05-2025
Valor del contrato	$ 441.980.164	Diferencia porcentual entre el P.O. el valor total contratado	0%
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6500341		

Entidad contratante	**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**		
Año proceso de selección	2023	No. Proceso de selección	ICBF-CMA-004-2023SEN
Objeto	Realizar la interventoría integral a los contratos derivados del proceso de licitación pública cuyo objeto es: realizar las obras de los mantenimientos y/o reparaciones locativas requeridas en las diferentes sedes administrativas del ICBF a nivel nacional.		
Modalidad de selección	Concurso de méritos abierto	Plazo de ejecución en meses	8,5 meses
Presupuesto oficial (P.O.)	$944.541.004	UNSPSC principal	811015
¿El presupuesto se ejecuta como una bolsa de recursos?	No	Sumatoria valores unitarios (para bolsas de recursos o AMP)	No aplica
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	• Índice de liquidez: Mayor o igual a 1,2 veces • Índice de endeudamiento: Menor o igual a 0,60 • Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a 2 veces • Rentabilidad sobre patrimonio: Mayor o igual a 0,02 • Rentabilidad sobre activos: Mayor o igual a 0,01		
Experiencia mínima habilitante del proponente	Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación de máximo CINCO (5) contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales se deberán relacionar en el FORMATO No. 10 - RELACION CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE		
Cantidad de oferentes	14	Cantidad de oferentes habilitados	8
No. Contrato y Contratista	CONTRATO No. 1015302024 – ZZZ ZUMA ZE		
Sumatoria valores unitarios contratado	N/A	Dif. % entre sumatoria de valores oficial y sumatoria de valores unitarios contratado.	N/A

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Valor del contrato	$ 944.538.319	Diferencia porcentual entre el P.O. el valor total contratado	0,0003%
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5758941		

Entidad contratante	**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**		
Año proceso de selección	2022	No. Proceso de selección	ICBF-CMA-004-2022SEN
Objeto	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es: "realizar las adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en las infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para la dirección de primera infancia a nivel nacional		
Modalidad de selección	Concurso de méritos abierto	Plazo de ejecución en meses	6 meses
Presupuesto oficial (P.O.)	$594.022.630	UNSPSC principal	811116
¿El presupuesto se ejecuta como una bolsa de recursos?	No	Sumatoria valores unitarios (para bolsas de recursos o AMP)	No aplica
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	• Índice de liquidez: Mayor o igual a 1,2 veces • Índice de endeudamiento: Menor o igual a 0,60 • Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a 2 veces • Rentabilidad sobre patrimonio: Mayor o igual a 0,02 • Rentabilidad sobre activos: Mayor o igual a 0,01		
Experiencia mínima habilitante del proponente	La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, en los componentes técnico, administrativo y financiero, y cuya sumatoria en pesos equivalga a 1.0 veces, es decir, el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Se podrá presentar un máximo de tres (3) certificaciones para acreditar la experiencia.		
Cantidad de oferentes	10	Cantidad de oferentes habilitados	2
No. Contrato y Contratista	CONTRATO No. 1015052022 – JVM INGENIERIA S.A.S BIC		
Sumatoria valores unitarios contratado	N/A	Dif. % entre sumatoria de valores oficial y sumatoria de valores unitarios contratado.	N/A
Valor del contrato	$ 594.022.630	Diferencia porcentual entre el P.O. el valor total contratado	0%
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2954221		

Fuente: Elaboración propia con los datos consultados en el MAE de CCE.

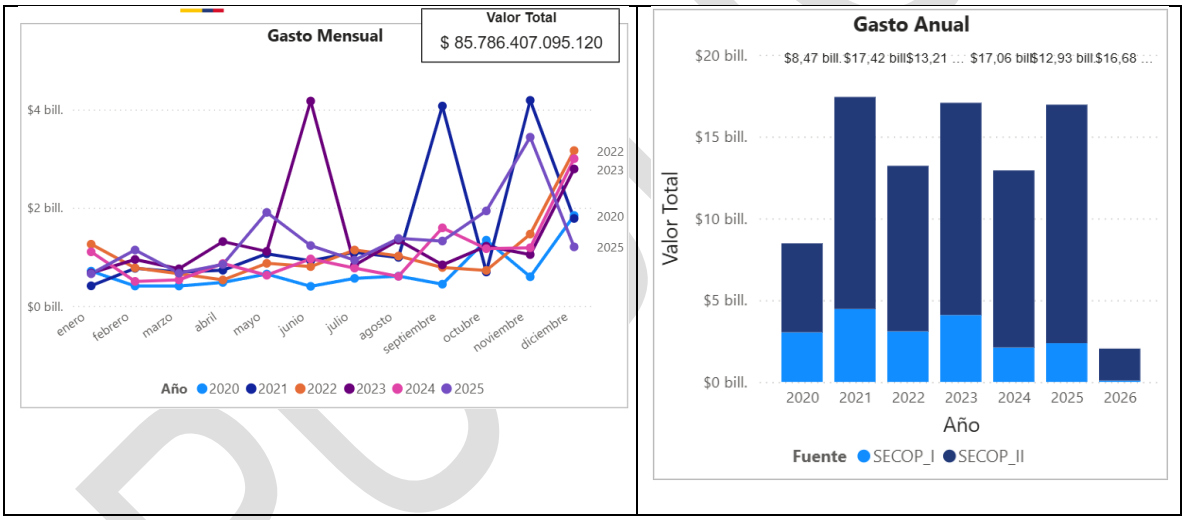
PÚBLICA

2.2.2. Contrataciones adelantadas por otras entidades

Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados otras entidades durante el periodo del 01/Ene/2020 al 31/12/2025, identificados con los códigos UNSPSC relacionados en la FCT.

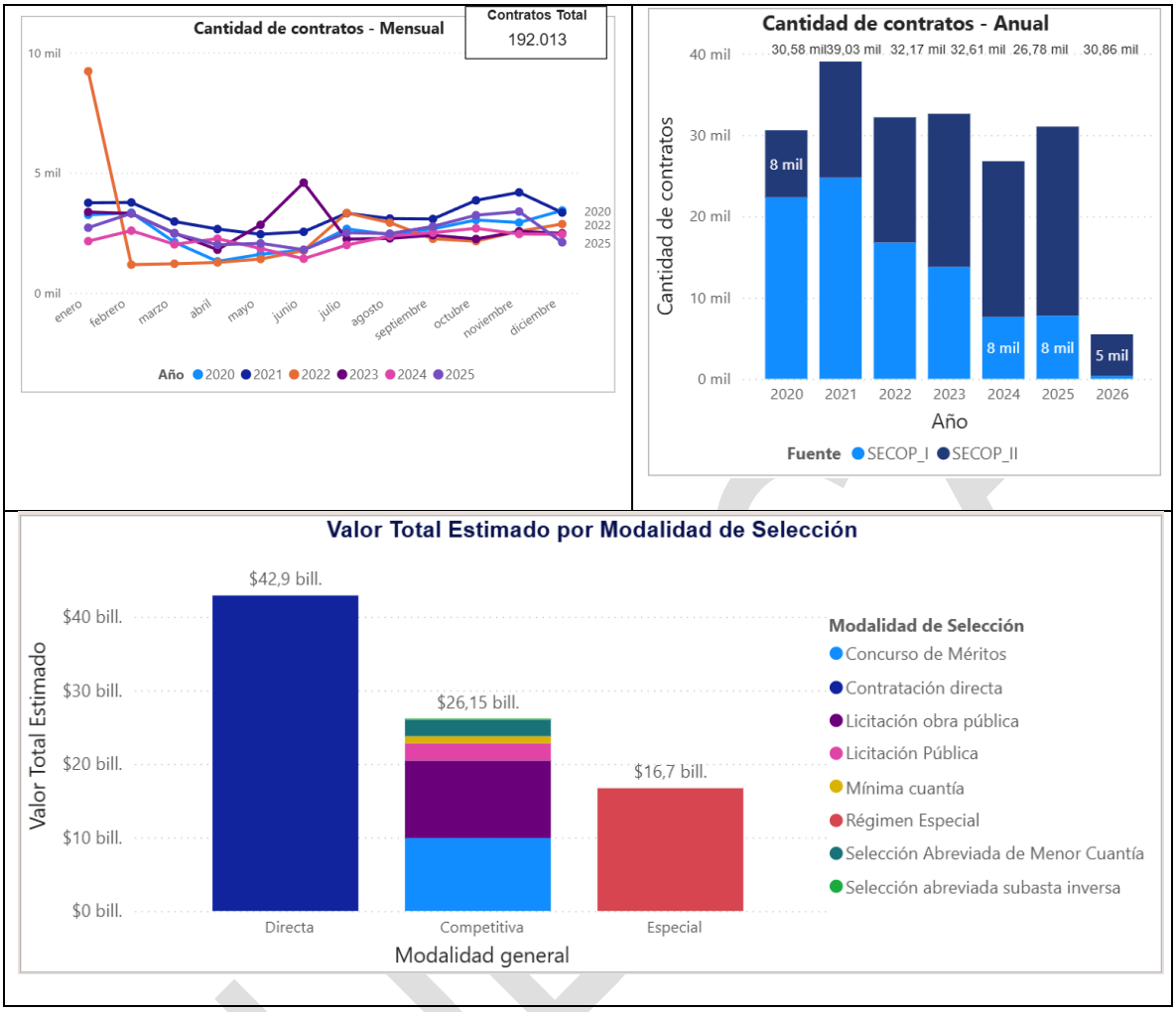
- ✓ Durante el periodo consultado se han comprometido $85.786.407.095.120 mil millones de pesos mediante la suscripción de 192.013 contratos a nivel nacional.
- ✓ El año en el que se evidencia mayor cantidad de recursos comprometidos en contratos obra es en el 2021.
- ✓ La modalidad de selección más utilizada en este tipo de contratos es la contratación directa, seguida de contratación especial y licitación obra pública.

Ilustración 7. Resumen gráficas demanda otras entidades



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



Filtros: Periodo: 01/01/2020 – 30/12/2025, UNSPSC listados en la Tabla 1. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT del presente documento.
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, fecha de consulta: 26 de enero de 2026.

Finalmente, se incluyen tres procesos que se consideran relevantes para el presente análisis, debido a la similitud de sus objetos con el del proceso que la entidad pretende adelantar. A continuación, se detallan las principales variables de estos contratos, lo que permitirá realizar un comparativo y obtener información útil para la estructuración del nuevo proceso de contratación.

Tabla 5. Contrataciones adelantadas por otras entidades

Año proceso de selección	No. Proceso de selección	Entidad	Objeto	Modalidad de selección	Plazo de ejecución en meses	Presupuesto oficial (P.O.)	Indicadores de capacidad financiera y organizacional				Indicadores de capacidad organizacional		
							IDL (veces)	NDE	RCI (veces)	Capital de trabajo	RA	RP	Patrimonio
2022	22001464 H3 de 2022	AEROCIVIL	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES CIAA	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	28	$3.158.424.406	1.11	75%	0	NA	0	0	N/A
2023.	CMA-001-2023	ALCALDIA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES TIERRA DE ARTISTAS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA DENTRO DEL CONVENIO ENTERRITORIO 2221103	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	24	$4.142.179.266	5	45%	5	NA	15	12	NA
2024	CM-SI-001-2024	GOBERNACION DE CALDAS	NTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN LP-SI-022-2023	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	21	2.218.136.027	1.11	75%	0	20%	0	0	N/A
2024	FDLSC-CMA-001-2024	ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	11	$1.192.114.432	1.11	75%	0	N/A	0	0	N/A

PÚBLICA

Año proceso de selección	No. Proceso de selección	Entidad	Objeto	Modalidad de selección	Plazo de ejecución en meses	Presupuesto oficial (P.O.)	Indicadores de capacidad financiera y organizacional				Indicadores de capacidad organizacional		
							IDL (veces)	NDE	RCI (veces)	Capital de trabajo	RA	RP	Patrimonio
			RIESGOS POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA, PARA EL SECTOR LA COLMENA CON FORMULA DE REAJUSTE, OBRAS A DESARROLLAR EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BOGOTÁ D.C										

Fuente: Elaboración propia con los datos consultados en el MAE de CCE.

PÚBLICA

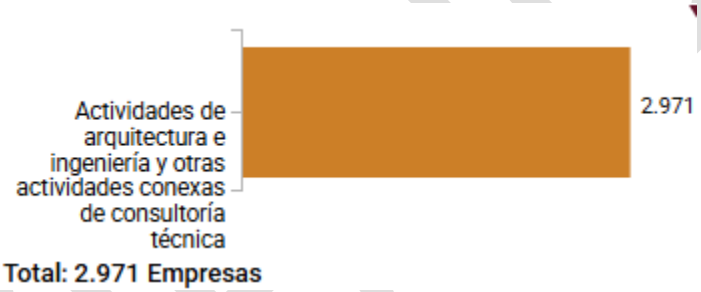
2.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.3.1. Perfilamiento de las empresas del sector

Según lo expuesto en el apartado 2.1.1 *Contexto económico* de este documento, las empresas pertenecientes al subsector analizado están clasificadas bajo los códigos CIIU 7112 actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. A través del Geovisor Directorio de Empresas 2024-I del DANE, es posible identificar la cantidad de empresas registradas en estas categorías en el país, así como su distribución por departamentos.

Con los códigos mencionados anteriormente, encontramos que a 31 de dic de 2024, se encontraban registradas un total de 2.971 empresas a nivel nacional.

Ilustración 8. Empresas relacionadas con los códigos CIIU a nivel nacional

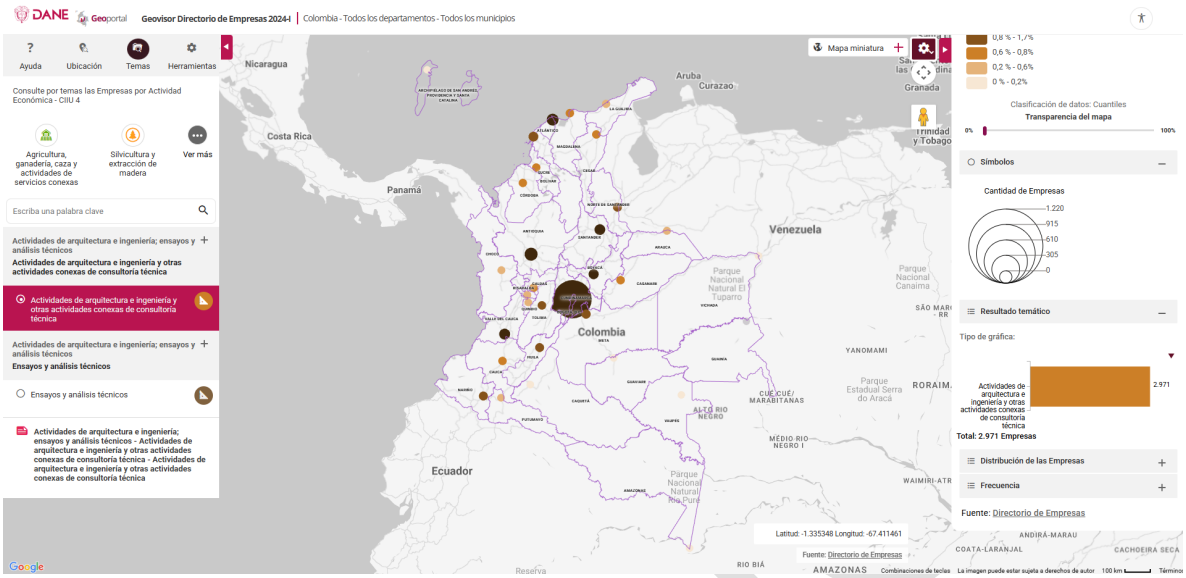


DANE: Geovisor Directorio de Empresas 2024, DANE, Base de datos de Empresas con naturaleza jurídica activas al 31 de diciembre de 2024. https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/ Fecha de consulta: 19/02/2026.

En las siguientes gráficas se muestra la distribución de las empresas en los departamentos del país:

PÚBLICA

Ilustración 9. Empresas clasificadas en el CIIU 7112 actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica



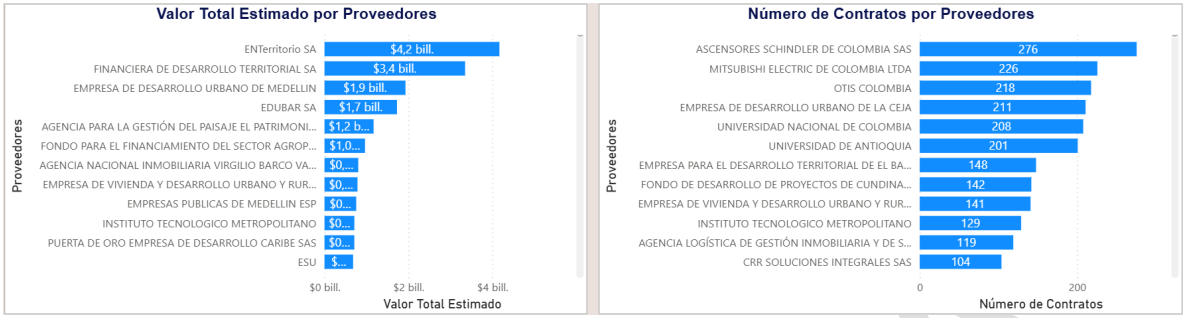
DANE: Geovisor Directorio de Empresas 2024, DANE, Base de datos de Empresas con naturaleza jurídica activas al 31 de diciembre de 2024. https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/ Fecha de consulta: 19/02/2026.

Aunado a lo anterior, se analizan los principales oferentes de los servicios requeridos de acuerdo con los UNSPSC relacionados a la necesidad de contratación. De acuerdo con la información de la Herramientas del análisis de la Demanda y la Oferta del MAE, para los códigos UNSPSC enlistados en la tabla 1 del numeral 2.1.1 Contexto económico, durante el periodo 2020 a 2025 se han suscrito 192.013 contratos por $192 mil millones de pesos.

De acuerdo con los resultados del MAE, los proveedores con mayor valor comprometido mediante contratos suscritos para los códigos UNSPSC y periodo analizado son: ENTerritorio SAS con $4.2 mil millones de pesos, FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA con $3.4 mil millones de pesos y EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN con $1.9 mil millones de pesos. Las empresas con mayor cantidad de contratos suscritos son ASCENSORES SCHINDLES DE COLOMBIA SA con 342 contratos, MITSUBISHI ELECTRONIC DE COLOMBIA LTDA con 276 contratos y MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA con 226 contratos.

PUBLICA

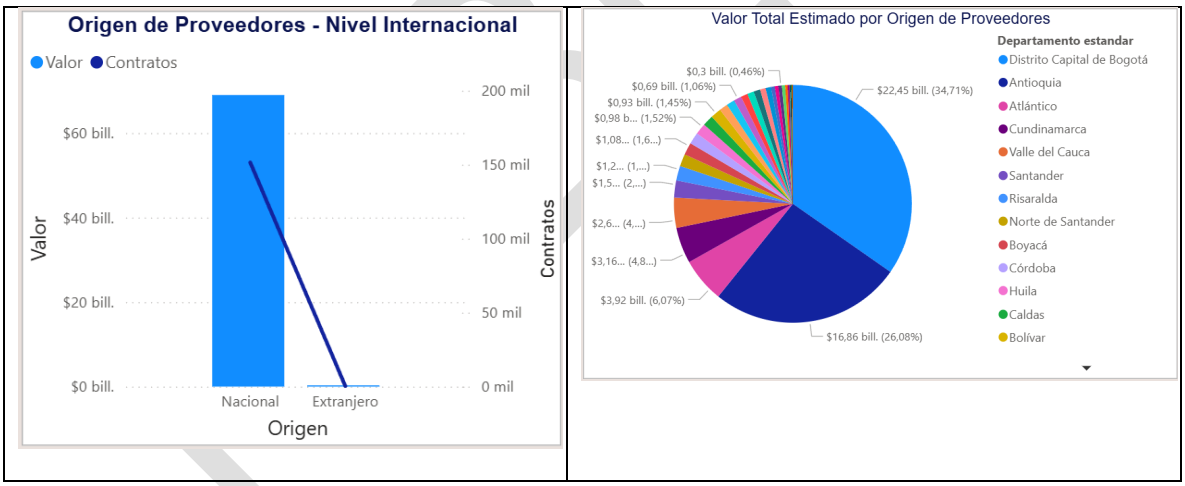
Ilustración 10. Principales proveedores por valor y cantidad de contratos suscritos.



Filtros: Periodo: 01/01/2020 – 15/11/2025, UNSPSC listados en la Tabla 1. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT del presente documento.
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, fecha de consulta: 19/02/2026.

Con respecto al origen de las empresas inscritas en Secop con los códigos UNPSC analizados y que han suscrito contratos con entidades del estado, se concluye que la mayor cantidad de empresas del sector se encuentran ubicadas en Bogotá (34.71%) y Antioquia (26.08%). De igual forma se evidencia que la mayoría de los proveedores son de origen nacional.

Ilustración 11. Origen de los proveedores



Filtros: Periodo: 01/01/2020 – 31/12/2025, UNSPSC listados en la Tabla 1. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT del presente documento.
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, fecha de consulta: 19/02/2026.

2.3.2. Análisis del comportamiento financiero del sector

Desde esta perspectiva, se realiza un análisis de los estados financieros del sector con el propósito de determinar los indicadores mínimos de capacidad financiera y organizacional habilitantes, alineados con las características del sector, los cuales se aplicarán en el proceso de selección.

En seguida, se presentan las definiciones de los indicadores financieros establecidos en los numerales 3, *Capacidad Financiera*, y 4, *Capacidad Organizacional*, del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

- **Capacidad Financiera:** los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

  - ✓ **Índice de Liquidez:** El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. *"Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes"*.[6]

  - ✓ **Nivel de endeudamiento:** El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

  - ✓ **Razón de Cobertura de Intereses:** Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula RCI = Utilidad Operacional/Gastos de intereses.

  - ✓ **Capital de Trabajo:** Representa, en términos absolutos, la liquidez operativa de la empresa, es decir, la capacidad de una compañía para llevar a cabo sus actividades con normalidad en el corto plazo (menor a un año). Resulta de restarle al activo corriente los pasivos corrientes. Contar con capital de trabajo positivo favorece el desarrollo eficiente del objeto social de una compañía.

- **Capacidad Organizacional:** los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

[6] Ortiz Anaya, Hector. *Análisis Financiero Aplicado, 2000, pág. 147*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PUBLICA

- ✓ **Rentabilidad del Patrimonio:** La rentabilidad del patrimonio (ROE = Utilidad Operacional/Patrimonio), *"permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas."*[7]

- ✓ **Rentabilidad del activo**: La rentabilidad del activo (ROA = Utilidad Operacional/Activo Total), "*se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos."*[8]

A continuación, se analizan los indicadores financieros del sector con corte a 31 de diciembre de 2024 para evidenciar el comportamiento financiero que ha tenido el sector.

Para obtener la información de referencia para establecer los indicadores mínimos habilitantes, se realizaron búsquedas de las empresas del sector en las siguientes bases de datos públicas que contienen la información de los estados financieros de las empresas:

- Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades[9]:

  - Las empresas que suministran los bienes y prestan los servicios requeridos por la Entidad se pueden clasificar bajo los códigos CIIU 7112 actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
  - Esta búsqueda arrojó como resultado la información de 544 empresas activas y que reportaron información para el año 2024.

Para la caracterización de indicadores financieros y organizacionales de las empresas del sector en comento, se definió como población objetivo un total de N = 544 empresas. Dado que la consulta y verificación individual de la información es dispendiosa (por dispersión de fuentes, disponibilidad desigual de datos y tiempo de depuración), se optó por trabajar con una muestra estadística que garantice representatividad bajo parámetros de precisión acordes con el objetivo del análisis (descripción general del mercado), aplicando el cálculo

[7] Disponible en internet : http://www.slideshare.net/Solfin/tablas-frmulas-y-conceptos-financieros
[8] Disponible en internet en http://descuadrando.com/Rentabilidad_econ%C3%B3mica
[9] Disponible en internet en https://siis.ia.supersociedades.gov.co/

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

de tamaño de muestra para poblaciones finitas y estimación de proporciones, bajo el supuesto conservador p = 0,5 (máxima variabilidad), con nivel de confianza del 90% y margen de error del 10%.

Se empleo la siguiente expresión:

$$n = \frac{N\,Z^2\,p(1-p)}{e^2(N-1) + Z^2 p(1-p)}$$

Donde:

N = 544 (tamaño de la población).
Z = 1.645 (90% de confianza).
p = 0,5 y 1-p = 0,5 (máxima variabilidad)
e = 0,10 (error máximo permitido 10%)

Reemplazando:

$$n = \frac{544\ (1{,}645)^2\ (0{,}5)(0{,}5)}{0{,}10^2(544-1) + (544)^2(0{,}5)(0{,}5)} = 60.27$$

En consecuencia, se adopta un tamaño de muestra de n = 60 empresas (redondeo al entero inferior). La selección de las unidades de análisis se realizará mediante muestreo aleatorio simple sobre el marco muestral de empresas identificadas; en caso de que alguna empresa seleccionada no cuente con información verificable y suficiente para el cálculo/validación de los indicadores, se aplicará reemplazo por una unidad adicional seleccionada aleatoriamente del mismo marco, dejando registro de trazabilidad. Esta decisión metodológica permite contar con una base representativa para describir el comportamiento de los indicadores en el sector, manteniendo la viabilidad operativa del ejercicio de consulta y depuración de datos.

Los datos son los siguientes:

No.	Empresa	Nit	Índice de liquidez	Nivel de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo (millones)	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
1	PRODEGI S.A.S	900.413.231	0,32	79,45%	29,94	-$ 7.126.782	2,86%	0,59%
2	IIMEIM LTDA	900.189.239	1,9	73,22%	2,21	$ 2.534.152	2,47%	0,66%

PÚBLICA

3	PARQUE DE MAQUINARIA SAS EN REORGANIZACION	830.065.444	14,71	39,13%	Indeterminado	$ 5.702.657	9,61%	5,85%
4	SOLCICOL SAS	900.175.904	2	14,95%	12,88	-$ 1.114.032	6,40%	5,45%
5	JCL DESIGN&CONSTRUCTION SAS	900.418.767	2,58	52,18%	4,59	$ 3.054.225	5,91%	2,83%
6	DCARAVAN S.A.S	900.108.928	0,88	66,57%	2,54	-$ 519.277	3,74%	1,25%
7	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES SAS	890.908.097	2,11	43,07%	36,60	-$ 12.722.715	1,97%	1,12%
8	INGENIERIA TECNOLOGIA E INSTRUMENTACION S.A.	811.041.313	1,76	41,78%	2,33	-$ 1.952.954	4,31%	2,51%
9	DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	830.501.720	0,37	82,83%	-25,18	$ 2.742.612	-11,52%	-1,98%
10	ISE INGENIERIA SAS	890.329.022	4,05	24,27%	25,71	$ 5.198.589	20,12%	15,23 %
11	INVERSIONES DE INTERVENTORIAS TELECOMUNICACIONES CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES LTDA BIC	800.181.867	2,98	34,16%	46,79	$ 5.809.712	25,59%	17,51 %
12	HOLDING VALENCIA S.A.S	901.127.371	2170,43	2,26%	Indeterminado	$ 17.201.416	0,06%	0,06%
13	ROSEN COLOMBIA SAS	900.531.289	2,49	39,92%	4,03	$ 30.905.636	33,94%	20,39 %
14	GSA INGENIERIA SAS	900.130.567	1,83	52,97%	Indeterminado	-$ 2.117.583	12,93%	6,08%
15	RESTREPO Y URIBE SAS	860.009.250	0,92	36,05%	25,28	-$ 618.911	12,28%	7,85%
16	GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S	860.034.335	2,22	56,27%	1,71	-$ 10.865.528	-1,12%	-0,49%
17	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA	800.252.997	3,63	25,68%	11,92	-$ 12.925.906	10,74%	7,98%
18	OSPINAS Y CIA S A	860.002.837	1,58	68,24%	1,08	$ 80.425.305	1,42%	0,45%
19	DUZAING CONSTRUCCIONES S.A.S EN REORGANIZACION	900.513.643	22,77	51,08%	10,09	-$ 3.279.741	-2,67%	-1,31%
20	GINPROSA INGENIERIA S L SUCURSAL COLOMBIA	900.494.484	6,1	55,67%	-7,53	$ 1.363.431	32,50%	14,40 %
21	CONSULTORES EN INGENIERIA SAS	900.501.031	1,13	24,30%	35,60	$ 91.405	12,36%	9,36%
22	ECO PLANET LTDA	802.009.374	2,47	35,13%	3,66	$ 1.873.817	10,27%	6,66%
23	PETROSEISMIC SERVICES S.A.	900.309.576	2,36	33,35%	3,39	-$ 26.963.513	16,91%	11,27 %
24	VIBRAN SAS	860.402.221	1,38	59,37%	Indeterminado	-$ 1.219.594	12,01%	4,88%
25	GB PLUS SAS	900.685.058	0,91	9,90%	Indeterminado	-$ 441.688	10,39%	9,36%
26	ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERIA CIVIL	830.078.903	102,7	10,18%	Indeterminado	$ 2.953.645	2,24%	2,01%
27	KALERI S.A.S.	901.419.879	0,19	63,68%	-633,88	-$ 2.037.955	-87,47%	-31,77 %
28	IIE INGENIERIA SAS	830.009.940	1,39	37,99%	1,18	-$ 693.107	-0,57%	-0,35%
29	DCI INGENIEROS SAS	809.000.735	2,6	67,55%	5,53	$ 5.435.475	23,42%	7,60%
30	EYR SERVICIOS GEOTECNICOS SAS	900.295.767	1,05	39,59%	7,56	$ 77.383	8,41%	5,08%

PUBLICA

31	INGENIERIA INSAN CIA S EN C	860.522.801	0,12	22,61%	-20,29	-$ 1.892.061	-7,66%	-5,93%
32	PLANTAR FUTURO INVERSIONES SAS	900058982	2,58	30,72%	1,69	$ 1.999.205	5,77%	4,00%
33	INFRASTRUCTURE TECHNICAL SERVICES SAS	830095451	1,01	76,06%	Indeterminado	$ 64.780	-0,79%	-0,19%
34	JORGE FANDIÑO ESTUDIOS Y DISEÑOS SAS EN REORGANIZACION	900.756.999	1,01	103,01%	Indeterminado	$ 12.634	0,00%	0,00%
35	GEODIM SAS	900081985	8	72,69%	2,65	$ 4.799.636	8,87%	2,42%
36	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA SUCURTSAL COLOMBIA	900269775	1,37	66,18%	31,24	$ 5.674.806	7,82%	2,65%
37	K2 INGENIERIA SAS	804007055	2,37	30,09%	12,26	$ 20.954.954	17,93%	12,39 %
38	CONSULTECNICOS GERENCIA SAS	900451680	1,39	89,08%	3,33	$ 130.679	56,27%	6,14%
39	T. EN COLOMBIA S.A	860046927	2,65	33,30%	0,37	$ 64.300.021	10,33%	6,89%
40	MONTINPETROL SA	860048081	2,05	35,84%	5,22	$ 26.136.170	7,02%	4,50%
41	CASTRO URIBE INGENIEROS SAS	830045278	2,17	37,87%	2,05	$ 1.052.207	4,83%	3,00%
42	ASIK SAS BIC	900822791	5,23	23,24%	Indeterminado	$ 1.822.507	21,27%	16,33 %
43	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO SAS	800256897	5,03	85,04%	Indeterminado	$ 3.533.546	4,67%	3,13%
44	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL SAS	900866374	8,39	11,83%	-120,85	$ 10.323.074	-1,37%	-1,20%
45	GRAI SAS	860048553	6,95	8,10%	Indeterminado	$ 7.264.724	1,31%	1,20%
46	CARTAGO NOVA S.A.S.	900542922	1,59	50,90%	22,77	$ 4.461.533	2,04%	1,00%
47	CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE LTDA	804007332	1,31	70,01%	4,15	$ 2.525.182	25,35%	7,60%
48	ANALISIS AMBIENTAL S.A.S.	890329571	0,75	53,45%	Indeterminado	-$ 319.395	-8,00%	-3,72%
49	INTEGRA GERENCIA Y CONSTRUCCION SAS	900138461	18,74	54,69%	1,55	-$ 7.415.021	7,82%	3,54%
50	INTERTEK INDUSTRY SERVICES COLOMBIA LIMITED	900018793	1,19	78,66%	1,05	$ 765.341	4,43%	0,94%
51	CAUDALES DE COLOMBIA S.A. ESP	830094833	8	8,62%	348,88	$ 1.965.242	9,76%	8,92%
52	AUTOMATIZACION AVANZADA SA	830025968	2,1	74,48%	0,90	$ 5.600.755	1,48%	0,38%
53	GAIA SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S B.I.C	900074485	2,08	55,09%	4,24	$ 3.749.695	6,15%	2,76%
54	INGENIEIA Y TELECOMUNICACIONES SAS	830014450	3,46	55,15%	2,35	$ 15.848.282	14,09%	6,32%
55	ILUMINACIONES DEL ALTO MAGDALENA S.A.	900066323	1,84	56,52%	1,90	$ 1.939.953	9,82%	4,27%
56	GESTION INTEGRAL DEL SUELO S.L. COLOMBIA	900436515	3,35	73,78%	Indeterminado	$ 6.938.313	5,70%	1,49%
57	WORLEY PARSONS COLOMBIA SAS	900323811	2,07	53,76%	11,48	$ 12.370.054	4,05%	1,87%
58	ANDINA DE ENERGIA S.A.S	901380787	5,4	36,42%	2,76	$ 16.846.647	4,23%	2,69%

PUBLICA

59	CINTELI COLOMBIA SAS	900992984	4,29	20,48%	37,94	$ 8.697.578	0,99%	0,79%
60	INGENIERIA GESTION INMOBILIARIA Y CATASTRO SAS	900423160	2,32	53,09%	Indeterminado	$ 7.685.709	9,18%	4,31%
Promedio			41,18	0,47	-0,75	$ 5.143.449	0,07	0,04
Desviación estándar			279,87	0,23	110,56	$ 15.429.416	0,16	0,07
Mediana			2,14	0,51	3,52	$ 1.982.224	0,06	0,03
Minimo			0,12	0,02	-633,88	-$ 26.963.513	-0,87	-0,32
Maximo			2170,43	1,03	348,88	$ 80.425.305	0,56	0,20

Resultado del Análisis - Variación de los Indicadores Financieros y Organizacionales:

- El índice de liquidez promedio oscila entre 0,12 y 2170,43.
- El índice de endeudamiento entre 0,02 y 1,03.
- La razón de cobertura de intereses entre -633,88 y 348,88.
- La rentabilidad del patrimonio entre -0,87 y 0,56
- La rentabilidad del activo entre -0,32 y 0,20.

Teniendo presente a anterior información, y los documentos tipo de infraestructura social expedidos por CCE la entidad considera prudente y apropiado determinar los Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional garantizando la pluralidad de oferentes de la siguiente manera:

Tabla 6. Indicadores de capacidad financiera y organizacional promedio del sector

Indicador	índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,2 Cuando el interesado cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual a 0,65
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1,5 Si el oferente no tiene deuda financiera se entenderá que el indicador es 0 o indeterminado.
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,03
Rentabilidad del activo	Mayor o Igual a 0,02

Tabla 7. Indicadores de capacidad financiera y organizacional promedio del sector para MIPYMES

Indicador	índice requerido

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,1 Cuando el interesado cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual a 0,65
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1,5 Si el oferente no tiene deuda financiera se entenderá que el indicador es 0 o indeterminado.
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,02
Rentabilidad del activo	Mayor o Igual a 0,01

Capital de Trabajo:

Se establece un **capital de trabajo mínimo equivalente al 25% del valor del presupuesto** oficial del grupo o grupos a los que se presente la oferta, dado que el contratista deberá contar con la liquidez suficiente para garantizar el inicio de la operación antes de recibir el primer pago. Lo anterior se determina considerando la forma de pago establecida en la Ficha de Condiciones Técnicas y la necesidad de disponer de mano de obra para la realización de los diagnósticos iniciales requeridos para comenzar la ejecución del contrato.

Nota: Los cálculos de los indicadores mencionados los realizo CCE y se exponen en el anexo Matriz 2 Indicadores FyO.

2.3.3. Análisis de la existencia de MiPyMe, emprendimientos de mujeres y empresas de mujeres en el sector.

De acuerdo con el informe publicado por Confecamaras[10] “Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial”, es importante destacar que, del total de las empresas del país, el 47.6% es de propiedad femenina. En el caso de las personas naturales, el 59% de las empresas es propiedad de una mujer; y, en el caso de las sociedades, el 13% de las empresas presentan una participación femenina en el capital social de más del 50%, o su representante legal es mujer.

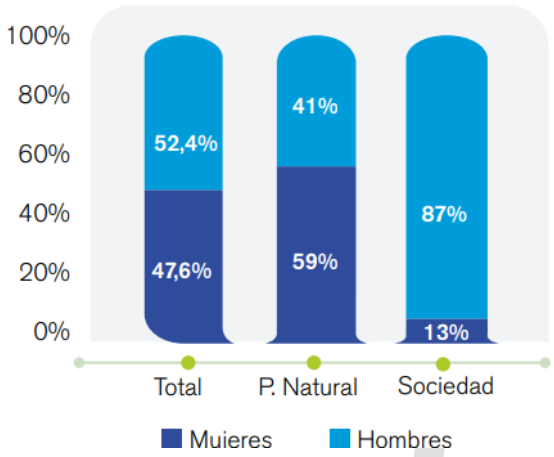
[10] Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Consultado el 27/01/2026.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

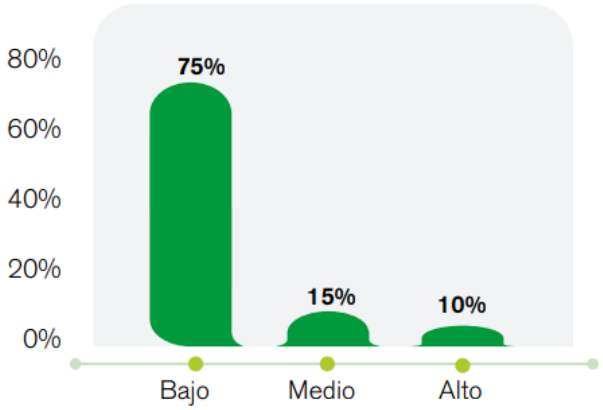
Ilustración 12. Pertenencia de las empresas por género y organización jurídica



Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Consultado el 23/02/2026.

Así, al analizar la composición del capital social de las empresas, se encuentra que las mujeres tienen representación limitada, ya que en promedio solo poseen el 16 % del capital de las empresas y en más del 75 % de las firmas su participación es inferior al 10%. De hecho, el 15% de las empresas presentan una media participación femenina en el capital social, con porcentajes entre el 10% y el 80%, y el 10% de las empresas presenta una participación femenina mayor al 80% en el capital.

Ilustración 13. Participación femenina en el capital

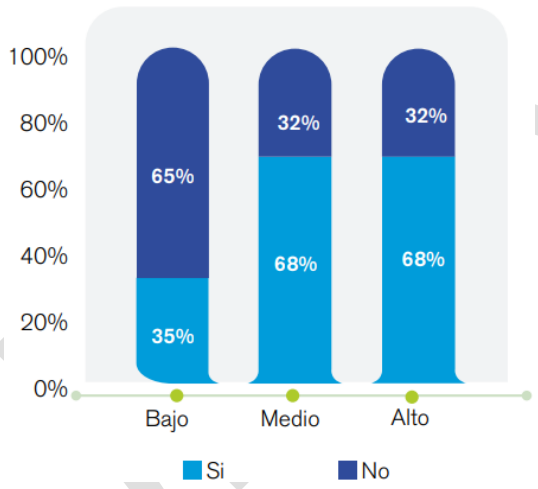


Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Consultado el 23/02/2026.

Aunque la mayoría de las empresas son representadas legalmente por mujeres (sin importar el tipo de organización jurídica o el tamaño de la firma), sus propietarios son hombres. Las mujeres participan como empleadas o representantes formales en vez de empleadoras o propietarias de empresas. Así, se encuentra que de aquellas empresas en las que el porcentaje de participación de las mujeres en el capital es bajo, hay a su vez un menor porcentaje de empresas que emplean al menos a una mujer, siendo este del 35%.

Esto en comparación con empresas en donde la participación de la mujer en el capital es media o alta, es decir con más de un 10% de capital social femenino, de las cuales un 67% emplean al menos a una mujer. De esta forma se resalta la relación que hay entre la participación de la mujer en el capital y el empleo femenino en estas empresas.

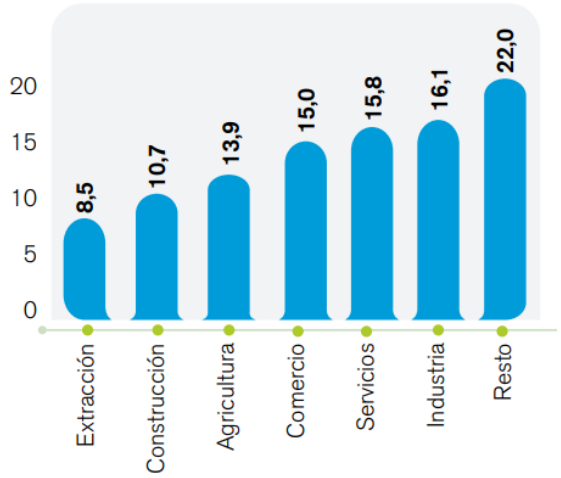
Ilustración 14. Sociedades que emplean al menos una mujer de acuerdo con su participación femenina en el capital



Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Consultado el 23/02/2026.

La participación de las mujeres en el capital social por sector económico está correlacionada con su participación en el empleo. Las mujeres participan menos en el capital social en los sectores de extracción, construcción y agricultura. Por el contrario, las mujeres tienden a ser propietarias de empresas de actividades como la administración pública, defensa, educación, atención de la salud humana, asistencia social, trabajo doméstico y actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales, lo que es claramente similar a los sectores en los cuales hay una mayor proporción de mujeres empleadas.

Ilustración 15. Participación de las mujeres en el capital social por sectores económicos



Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Consultado el 23/02/2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021[11], se complementa el análisis de la oferta categorizando las empresas de la muestra establecida en el numeral 2.3.2. Análisis del comportamiento financiero del sector, del presente documento, por sectores (Manufacturero o Industrial, Servicios y Comercio) y por tamaño empresarial (Micro, Pequeña, Mediana y Gran empresa).

La clasificación por sectores se realizó con base en los CIIU en los que se encuentran clasificadas las empresas, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.1.1. Contexto económico, del presente documento, y las consultas realizas en el SIIS y RUES, antes descritas.

Realizada la clasificación de las empresas de la muestra de acuerdo con las metodologías señaladas, se obtienen los siguientes resultados:

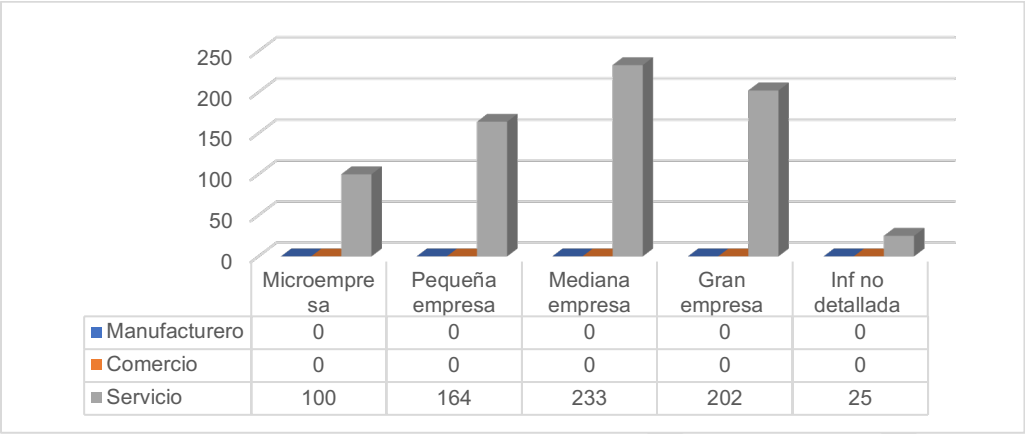
[11] Decreto 1860 de 2021. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187, fecha de consulta: 23/02/2026.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

Ilustración 24. Clasificación empresarial de las empresas del sector



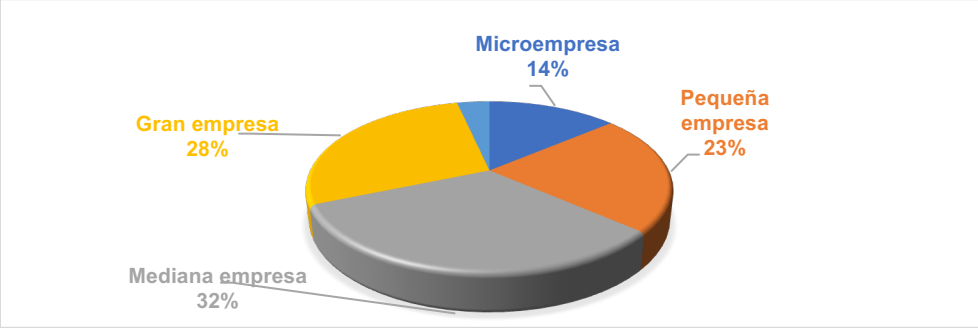
	Microempresa	Pequeña empresa	Mediana empresa	Gran empresa	Inf no detallada
Manufacturero	0	0	0	0	0
Comercio	0	0	0	0	0
Servicio	100	164	233	202	25

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del SIIS.

Como se observa en la gráfica de caracterización de las empresas por clasificación empresarial, el 100% de empresas pertenecen al sector servicios. Por su parte, la clasificación del tamaño empresarial se realizó de acuerdo con la cuenta de ingresos por actividades ordinarias anuales siguiendo las disposiciones del Decreto 957 de 2019[12] y aplicándoles el factor clasificatorio con las Unidades de Valor Unitario (U.V.T.)

Con respecto al tamaño de las empresas en la muestra con CIIU relacionados con el sector servicios, el 14% son microempresas, el 23% pequeñas, el 32% son mediana empresa y el 28% gran empresa.

Ilustración 16. Tamaño de las empresas del sector con CIIU relacionados con el sector servicios



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del SIIS.

[12] Decreto 957 de 2019 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Disponible en: https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20957%20DEL%2005%20DE%20JUNIO%20DE%202019.pdf Consultado el 23/02/2026.

- **Encuesta de Micronegocios (EMICRON)**

La Encuesta de Micronegocios (Emicron) tiene el objetivo general de proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios con hasta nueve (9) personas ocupadas y que desarrollan actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios. Asimismo, provee estadísticas e indicadores que permiten conocer las formas de operación de las unidades económicas de pequeña escala: su actividad económica, emprendimiento, sitio o ubicación, características del personal ocupado, uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), inclusión financiera, costos, gastos y activos, ventas o ingresos y capital social.

De acuerdo con el boletín técnico publicado por el DANE el 19 de diciembre de 2025, en el tercer trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 2,7% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó -0,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 6,4% en este mismo intervalo de tiempo.

El personal ocupado de los micronegocios del sector construcción participa con el -0,7% del total de personal ocupado, y para el segundo trimestre de 2025 presentó una disminución del -9,1% con respecto al mismo trimestre del año anterior.

3. ESTUDIO DE MERCADO

Con el propósito de determinar los precios promedio del mercado, la Dirección Regional Valle del Cauca del ICBF adelantó un estudio de mercado mediante la solicitud de cotización para la vigencia 2026. Para ello, se publicó la Ficha de Condiciones Técnicas y sus anexos en SECOP II, bajo el módulo de Solicitud de Información a Proveedores (No. ICBF-SDC-000014-2026-VAL[13]). Siguiendo las recomendaciones de la Guía de Enlace y Estructuración (GEES) de Colombia Compra Eficiente, estos documentos suministran la información necesaria para que los interesados presenten ofertas integrales y ajustadas a los requerimientos de la Entidad.

La Dirección Regional estructuró el formato de solicitud de cotización con el fin de capturar de manera desglosada los precios unitarios de los costos directos e indirectos.

13 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9820524&isFromPublicArea=True&isModal=False

PÚBLICA

En respuesta a dicha solicitud se recibió únicamente una (1) cotización por parte de la empresa CSC Ingeniería y Servicios SAS, lo que no permite establecer por si sola un precio promedio de mercado estadísticamente representativo.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar la pluralidad de fuentes de información exigida por la GEES-CCE para la determinación de precios techo confiables, se incorporaron como fuentes adicionales las cotizaciones obtenidas por la Sede Nacional del ICBF en el proceso de sondeo de mercado ICBF-SDC-001-2025-SEN (agosto 2025), proceso cuyo objeto "interventoría integral de obras de mantenimiento locativo en infraestructuras del ICBF" es equiparable al del presente proceso. Las cotizaciones incorporadas corresponden a ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S. (enero 2024) y a INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. (enero 2025), empresas del sector con experiencia acreditada en los códigos UNSPSC requeridos por la FCT. Los salarios básicos de estas dos cotizaciones fueron actualizados a precios de febrero 2026 mediante la aplicación del incremento acumulado del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), en concordancia con la metodología adoptada por la propia Sede Nacional en el referido estudio de sector.

Cotizaciones analizadas:

No.	Empresa / NIT	Ciudad / Fecha	Observación / Actualización aplicada
1	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S. NIT: 901094289-2	Bogotá D.C. / ene-2024	Proceso ICBF-SDC-001-2025-SEN. Salarios actualizados a feb-2026 multiplicando por el factor acumulado 1,3473 (SMMLV 2025: +9,54% y SMMLV 2026: +23,00% — Decretos 2609/2023, 1469/2025 y 0159/2026).
2	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. NIT: 900503646-1	Cartagena / ene-2025	Proceso ICBF-SDC-001-2025-SEN. Salarios actualizados a feb-2026 multiplicando por el factor 1,2300 (SMMLV 2026: +23,00% — Decretos 1469/2025 y 0159/2026).
3	CSC INGENIERIA Y SERVICIOS SAS NIT: 900.146.656-3	Cali / feb-2026	Cotización específica para este proceso (CAE Buen Pastor y Valle de Lili, $1.324.600.000). Salarios en pesos feb-2026. Factor aplicado: 1,0000 (sin actualización).

Fuente: cotizaciones recibidas de potenciales proveedores del sector. Elaboración: Grupo Administrativo Regional Valle del Cauca.

Justificación de la comparabilidad de las cotizaciones y metodología de actualización salarial:

Las tres cotizaciones recibidas corresponden a objetos equiparables (interventoría integral de obras de mantenimiento, conservación y adecuaciones locativas en inmuebles del sector público) con el mismo tipo de personal mínimo requerido y la misma estructura de Factor

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Multiplicador exigida por el ICBF. La comparación se realiza a nivel de salario básico mensual por perfil, que es la variable que refleja el valor de mercado de la mano de obra especializada en interventoría, con independencia de la escala del proyecto.

Las cotizaciones de ARINCO S.A.S. e Interventorías y Consultorías S.A.S. se elaboraron en el marco del proceso ICBF-SDC-001-2025-SEN, cuyo objeto era una licitación de obra de alcance nacional con presupuesto de referencia de $45.000.000.000. El presente proceso tiene un alcance local limitado a dos sedes con presupuesto de obra estimado de $1.324.600.000. La diferencia de escala afecta los costos totales del proyecto y el número de profesionales simultáneos requeridos, pero no altera de manera sistemática el salario básico mensual de cada perfil, que es determinado por el mercado laboral especializado y no por el tamaño del proyecto. Esta premisa es coherente con la metodología de la GEES-CCE y con la práctica del propio ICBF, que en su Estudio de Sector 2025 indexo la cotización ganadora del proceso ICBF-CMA-004-2022SEN aplicando el incremento del SMMLV, reconociendo así la validez de comparar salarios básicos entre procesos de diferente escala.

Los tres equipos técnicos propuestos comparten la misma composición de perfiles esenciales para una interventoría integral de obra de mantenimiento locativo: Director de Interventoría, Residente de Interventoría, Profesional especializado en redes (eléctricas e hidrosanitarias), Inspector de SST/SISOMA y Abogado. Esta identidad en la estructura del personal mínimo requerido confirma la validez técnica de la comparación a nivel de salario básico por cargo.

Las cotizaciones de 2024 y 2025 deben actualizarse a precios de febrero 2026 para garantizar la homogeneidad temporal de las fuentes. El indicador de actualización adoptado es el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV):

Vigencia	SMMLV	Incremento	Decreto	Factor acumulado desde ene-2024
2024 (base ARINCO)	$1.300.000	—	—	1,0000
2025 (base Int.Cons.)	$1.423.500	+9,54%	Decreto 2609/2023	1,0954
2026 — Decreto 0159	**$1.750.905**	**+23,00%**	**Decreto 0159/2026**	**1,3473**
Factor ene-2024 → feb-2026: 1,0954 x 1,2300 = 1,3473. Factor ene-2025 → feb-2026: 1,2300. Fuente de actualización: incremento del SMMLV				

Nota metodológica: El Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026 fijo transitoriamente el SMMLV 2026 en $1.750.905, ratificando el incremento del 23% establecido mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, mientras el Consejo de Estado decide de fondo sobre la legalidad del acto. La medida garantiza seguridad jurídica y continuidad en la remuneración mínima, por lo que su aplicación como factor de indexación de costos laborales contractuales es plenamente procedente.

Actualización de salarios a valores de febrero 2026 y cálculo de media geométrica

Cargo / Perfil	Sal. original ARINCO (ene-2024)	Factor act. x1,3473	Sal. original Int.Cons. (ene-2025)	Factor act. x1,2300	Sal. original CSC Ing. (feb-2026)	Factor act. x1,0000	Precio Techo feb-2026 (media geom.)
Director de Interventoría	$8.000.000	$10.778.736	$8.000.000	$9.840.000	$15.000.000	$15.000.000	**$11.700.000**
Residente de Interventoría	$6.000.000	$8.084.052	$7.000.000	$8.610.000	$5.000.000	$5.000.000	**$7.050.000**
Prof. MEP (redes elec. /hidros. /gas)	$3.500.000	$4.715.697	$7.000.000	$8.610.000	$10.000.000	$10.000.000	**$7.450.000**
Inspector SST / SISOMA	$3.500.000	$4.715.697	$4.000.000	$4.920.000	$3.500.000	$3.500.000	**$4.350.000**
Abogado	$6.000.000	$8.084.052	$5.000.000	$6.150.000	$5.000.000	$5.000.000	**$6.300.000**

SMMLV 2025: $1.423.500 | SMMLV 2026: $1.750.905 (+23,00% — Decreto 0159 del 19/02/2026). Factor ene-2024 a feb-2026: 1,0954 x 1,2300 = 1,3473. Factor ene-2025 a feb-2026: 1,2300. Fuente: Decretos 2609/2023, 1469/2025 y 0159/2026.

Nota 1: Cada salario original se multiplica por el factor acumulado de incremento del SMMLV correspondiente al periodo entre la fecha de la cotización y febrero 2026. Los valores resultantes en pesos feb-2026 son homogéneos y directamente comparables entre sí.

Nota 2: El precio techo por perfil es la media geométrica de los tres salarios actualizados, redondeada al múltiplo de $50.000 inmediatamente superior. La media geométrica pondera las tres fuentes con igual peso y amortigua el efecto de valores extremos, garantizando un precio techo conservador y representativo del mercado.

Análisis del Factor Multiplicador

El Factor Multiplicador (FM) expresa la relación entre el costo total del recurso humano — incluyendo todas las cargas prestacionales, de seguridad social, parafiscales, gastos administrativos y utilidad — y el salario básico mensual del profesional. La FCT del proceso exige que los cotizantes desglosen cada componente del Factor Multiplicador, lo que permite analizar la coherencia y razonabilidad de cada rubro antes de calcular el Factor Multiplicador a adoptar.

Las tres cotizaciones presentan estructuras de Factor Multiplicador comparables en sus componentes legalmente obligatorios (prestaciones sociales y seguridad social), con

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

variaciones explicables en los rubros de dotación/auxilios, gastos administrativos y utilidad, que responden a las particularidades operativas, estructura de costos fijos y estrategia comercial de cada empresa. El Factor Multiplicador adoptado para el proceso es la media geométrica de los tres factores totales:

FM adoptado = MG (229,00%; 210,00%; 250,00%) = (2,2900 x 2,1000 x 2,5000) ^(1/3) = 229.09%

ANALISIS COMPARATIVO DEL FACTOR MULTIPLICADOR — TRES FUENTES DE MERCADO				
Concepto	**ARINCO S.A.S. (act. a 2026)**	**Int.Cons. S.A.S. (act. a 2026)**	**CSC Ing. (feb-2026)**	**Observación / Análisis**
1. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	132,83%	121,83%	132,83%	Los tres cotizantes aplican idéntica base (100%). Diferencia en Int.Cons. por exoneración art. 114-1 ET en ICBF/SENA.
1.1 Salarios (base)	100,00%	100,00%	100,00%	Base común 100%. El FM se calcula sobre este valor.
1.2 Prima anual legal (8,33% = 1/12)	8,33%	8,33%	8,33%	Tasa legal uniforme. Sin variación entre fuentes.
1.3 Cesantía (8,33% = 1/12)	8,33%	8,33%	8,33%	Tasa legal uniforme. Sin variación entre fuentes.
1.4 Intereses de cesantía (1% s/cesantía)	1,00%	1,00%	1,00%	Tasa legal: 12% anual s/cesantía = 1% sobre salario. Las tres fuentes coinciden.
1.5 Vacaciones (4,17% = 15 días hab.)	4,17%	4,17%	4,17%	Tasa legal uniforme. Sin variación entre fuentes.
2. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	36,46%	31,46%	36,46%	Int.Cons. aplica exoneración art. 114-1 ET (ICBF y SENA en cero). ARINCO y CSC incluyen tasas plenas. Ambas posiciones son legalmente validas.

ANALISIS COMPARATIVO DEL FACTOR MULTIPLICADOR — TRES FUENTES DE MERCADO				
Concepto	**ARINCO S.A.S. (act. a 2026)**	**Int.Cons. S.A.S. (act. a 2026)**	**CSC Ing. (feb-2026)**	**Observación / Análisis**
2.1 Salud — 8,50% empleador	8,50%	8,50%	8,50%	Tasa legal. Uniforme en las tres cotizaciones.
2.2 Pensión — 12,00% empleador	12,00%	12,00%	12,00%	Tasa legal. Uniforme en las tres cotizaciones.
2.3 ARL — riesgo IV (6,96%)	6,96%	6,96%	6,96%	Clase de riesgo IV, típica de interventorías de obra. Uniforme.
2.4 Caja de Compensación Familiar — 4,00%	4,00%	4,00%	4,00%	Tasa legal. Uniforme en las tres cotizaciones.
2.5 ICBF — 3,00% (art. 114-1 ET *)	3,00%	0,00% *	3,00%	ARINCO y CSC: tasa plena 3%. Int.Cons.: 0% por exoneración art. 114-1 ET.
2.6 SENA — 2,00% (art. 114-1 ET *)	2,00%	0,00% *	2,00%	ARINCO y CSC: tasa plena 2%. Int.Cons.: 0% por exoneracion art. 114-1 ET.
3. OTROS (dotación / auxilios / incapacidades)	3,26%	9,30%	15,00%	Rubro variable según política de cada empresa. CSC incluye 10% en dotación y 5% en auxilios, reflejando estructura de costos mas robusta.
3.1 Auxilios varios / prestaciones extralegales	0,40%	4,00%	5,00%	Variación moderada: ARINCO 0,40% — Int.Cons. 4,00% — CSC 5,00%.
3.2 Dotación (incluye bioseguridad)	2,86%	5,30%	10,00%	CSC (10%) refleja mayor cobertura de EPP para obras especializadas.
SUBTOTAL 1 (sal. + seg.soc. + otros)	**172,55%**	**162,59%**	**184,29%**	Rango: 162,59% — 184,29%. Diferencia explicada por exoneración y dotación.

ANALISIS COMPARATIVO DEL FACTOR MULTIPLICADOR — TRES FUENTES DE MERCADO				
Concepto	**ARINCO S.A.S. (act. a 2026)**	**Int.Cons. S.A.S. (act. a 2026)**	**CSC Ing. (feb-2026)**	**Observación / Análisis**
4. GASTOS ADMINISTRATIVOS	41,78%	39,41%	65,71%	Rubro con mayor variabilidad. CSC registra 65,71% frente a ~40% de ARINCO e Int.Cons., diferencia atribuible a mayor cobertura de costos fijos (arriendo, personal admón..) y pólizas.
4.1 Papelería, correo y útiles de oficina	3,78%	2,81%	12,00%	CSC (12%) sensiblemente mayor; podría incluir costos de comunicaciones y consumibles de obra.
4.2 Asesoría contable, tributaria y jurídica	4,50%	3,10%	6,00%	Variación moderada entre fuentes.
4.3 Arriendo, admón.. y servicios públicos ofic.	5,00%	6,00%	20,00%	CSC (20%) muy superior; refleja estructura de oficina permanente de mayor costo en Cali.
4.4 Personal adm./prof. adicional al min. req.	21,00%	9,00%	9,71%	ARINCO (21%) alto por escala nacional; CSC (9,71%) e Int.Cons. (9%) coherentes con proyecto local.
4.5 Depreciación muebles y equipos	2,00%	3,00%	4,00%	Variación baja. Sin divergencias significativas.
4.6 Licenciamiento de software	2,50%	7,50%	4,00%	Int.Cons. (7,50%) superior.
4.7 Pólizas y obligaciones tributarias	3,00%	8,00%	10,00%	CSC (10%) superior; incluye mayor cobertura de riesgos y reten. en la fuente.
SUBTOTAL 2 (Subtotal 1 + Gastos Admin.)	**214,33%**	**202,00%**	**250,00%**	Rango: 202,00% — 250,00%. Base para adición de utilidad.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ANALISIS COMPARATIVO DEL FACTOR MULTIPLICADOR — TRES FUENTES DE MERCADO				
Concepto	**ARINCO S.A.S. (act. a 2026)**	**Int.Cons. S.A.S. (act. a 2026)**	**CSC Ing. (feb-2026)**	**Observación / Análisis**
5. UTILIDAD	25,67%	8,00%	0,00%	ARINCO (25,67%) explicita margen comercial. Int.Cons. (8,00%) margen reducido coherente con estrategia de precio competitivo. CSC (0,00%) incluye utilidad implícita en gastos administrativos.
TOTAL, FACTOR MULTIPLICADOR	**229,00%**	**210,00%**	**250,00%**	**FACTOR MULTIPLICADOR ADOPTADO: 229.09%**
* Exoneración art. 114-1 Estatuto Tributario: Las sociedades y personas jurídicas declarantes del impuesto de renta cuyos trabajadores devenguen individualmente menos de 10 SMMLV están exoneradas de aportes parafiscales al SENA, al ICBF y de cotizaciones al régimen contributivo de salud. Interventorías y Consultorías S.A.S. aplico la exoneración (SENA: 0% e ICBF: 0%); ARINCO S.A.S. y CSC Ingeniería mantuvieron las tasas plenas. Ambas posiciones son legalmente admisibles; la diferencia se pondera en la media geométrica.				

Precios techo — Interventoría integral CAE Buen Pastor y CAE Valle de Lili (valores feb-2026)

TALENTO HUMANO — PRECIOS ACTUALIZADOS A FEB-2026 — MEDIA GEOMETRICA						
Cargo (Nota 2)	**Tiempo (Meses)**	**% Dedic.**	**Personas Req.**	**Factor Multiplica-dor (Nota 3)**	**Salario Mes Básico (Nota 4)**	**Costo Total (Periodo ejec.)**
Director de Interventoría	8.5	35%	1	229.09%	$11.700.000	$79.739.057
Residente de Interventoría	8.5	100%	1	229.09%	$7.050.000	$137.279.695

TALENTO HUMANO — PRECIOS ACTUALIZADOS A FEB-2026 — MEDIA GEOMETRICA						
Cargo (Nota 2)	**Tiempo (Meses)**	**% Dedic.**	**Personas Req.**	**Factor Multiplica-dor (Nota 3)**	**Salario Mes Básico (Nota 4)**	**Costo Total (Periodo ejec.)**
Prof. MEP (redes elec./hidros./gas)	8.5	20%	1	229.09%	$7.450.000	$29.013.723
Inspector SST / SISOMA	8.5	25%	1	229.09%	$4.350.000	$21.176.123
Abogado	8.5	5%	1	229.09%	$6.300.000	$6.133.774
					VALOR TOTAL TALENTO HUMANO	**$273.342.371**
					IMPUESTOS — IVA 19%	**$51.935.050**
					TOTAL INTERVENTORIA = (SUBTOTAL 1 + IMPUESTOS)	**$325.277.421**
					VALOR PROYECTADO PRESUPUESTO OBRA	**$1.324.600.000**
					% CORRESPONDIENTE A INTERVENTORIA	**24.56%**

Nota 2: Los perfiles y porcentajes de dedicación corresponden a los establecidos en la FCT del presente proceso.

Nota 3: El Factor Multiplicador de 229.09% es la media geométrica de los tres FM totales cotizados por las empresas del sector (ARINCO: 229,00%; Interventorías y Consultorías: 210,00%; CSC Ingeniería: 250,00%). Incorpora la totalidad de los conceptos de prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales, gastos administrativos y utilidad.

Nota 4: El salario mes básico corresponde únicamente al salario básico mensual sin prestaciones sociales, en pesos de febrero 2026, actualizado mediante el factor de incremento del SMMLV según Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

De conformidad con lo establecido en el numeral 10 "Forma de Pago" de la Ficha de Condiciones Técnicas, el contrato de interventoría se ejecutará bajo la modalidad de **valor máximo hasta agotar**, con una estructura de pago compuesta por un componente fijo (40%), un componente variable (50%) y un componente final (10%), calculados sobre el valor total adjudicado, y cuyo reconocimiento económico estará condicionado en todo momento al cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales, al avance físico

certificado del contrato de obra objeto de seguimiento y a la aprobación de los productos e informes exigidos.

Considerando que la ejecución del contrato de interventoría está directamente asociada al desarrollo progresivo del contrato de obra principal, el cual se adelanta bajo la modalidad de precios unitarios fijos a monto agotable, no es posible determinar con exactitud, al momento de la contratación, el ritmo de ejecución, el número de frentes a intervenir simultáneamente ni el avance físico mensual que se certificará en cada periodo. En consecuencia, el presupuesto oficial se fija con base en la asignación realizada conforme a la necesidad estimada por el área solicitante y de acuerdo con la ruta crítica definida para cada infraestructura, la cual para el presente proceso asciende **hasta la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($345.400.000)**, valor que incluye IVA, impuestos de ley y todos los costos directos e indirectos asociados, sin que la Entidad esté obligada a agotar la totalidad de dicho presupuesto.

4. INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

4.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente deberá acreditar su capacidad financiera con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden la fortaleza financiera del interesado, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación - CCE-EICP-MA-04:

Tabla 8. Indicadores de capacidad financiera

Indicador	índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,2 Cuando el interesado cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual a 0,65
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1,5 Si el oferente no tiene deuda financiera se entenderá que el indicador es 0 o indeterminado.
Capital de Trabajo[14]	Mayor o igual al 25% del mayor presupuesto oficial de los lotes a los que presente oferta.

[14] De conformidad al manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación CÓDIGO: CCE-EICP-MA-04 VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 numeral 4.2. Indicadores adicionales de capacidad financiera. Disponible en: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PUBLICA

Tabla 9. Indicadores de capacidad financiera MIPYMES

Indicador	índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,1 Cuando el interesado cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual a 0,65
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1,5 Si el oferente no tiene deuda financiera se entenderá que el indicador es 0 o indeterminado.
Capital de Trabajo[15]	Mayor o igual al 25% del mayor presupuesto oficial de los lotes a los que presente oferta.

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación:

- ✓ **Indicador de liquidez:** Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- ✓ **Nivel de endeudamiento:** Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- ✓ **Razón de Cobertura de Intereses:** Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.
- ✓ **Capital de trabajo:** Representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente con el que cuenta el proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

4.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

[15] De conformidad al manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación CÓDIGO: CCE-EICP-MA-04 VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 numeral 4.2. Indicadores adicionales de capacidad financiera. Disponible en: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

El proponente deberá acreditar su capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

Tabla 10. Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	índice requerido
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,03
Rentabilidad del activo	Mayor o Igual a 0,02

Tabla 11. Indicadores de capacidad organizacional MIPYMES

Indicador	índice requerido
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,02
Rentabilidad del activo	Mayor o Igual a 0,01

Interpretación:

- ✓ **Rentabilidad del patrimonio:** Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio
- ✓ **Rentabilidad del Activo:** Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se definirá la forma y los requisitos mediante los cuales los proponentes deberán acreditar los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

5. CONCLUSIONES

De acuerdo con los análisis realizados se concluye que:

- ✓ La modalidad de selección utilizada en procesos anteriores por el ICBF y por otras entidades ha sido en su gran mayoría por concurso de méritos.

- ✓ De conformidad con el presupuesto estimado para la contratación y en atención a los montos establecidos en la normativa vigente, se considera pertinente adelantar el proceso a través de la modalidad de concurso de méritos.

PUBLICA

- ✓ La experiencia mínima habilitante requerida en los procesos de selección de este tipo es entre tres (3) y cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados y/o liquidados por valor igual o superior al del presupuesto de grupo(s) y/o lote(s) a la(s) cual(es) presente oferta, expresado en SMMLV.

- ✓ Conforme con las garantías exigidas en otros procesos de contratación, se identificó que solicitan al proveedor adjudicatario constituir las siguientes garantías:
  i. Cumplimiento del contrato 20%.
  ii. Pago de salarios 15%.
  iii. Estabilidad y calidad de la obra 20%.
  iv. Calidad del servicio 20%.
  v. Responsabilidad civil extra contractual 200 SMMLV

- ✓ Los factores ponderables propuestos por CCE para procesos de interventoria de infraestructura social son:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,50
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

6. ANEXOS

Anexo 1. ES_A01_COTIZACION EMPRESA 1.
Anexo 2. ES_A02_COTIZACIONES PROCESOS ANTERIORES.

PÚBLICA

Anexo 3. ES_A03_SDC SECOP II.

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	**Darwin Lozano Lozano – Coordinador Grupo Administrativo**	

Elaboró:	Miguel Enrique Andrade López	Profesional ICBF Regional Valle
Revisó:	Darwin Lozano Lozano	Coordinador GIT Administrativo

PÚBLICA